



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	29/2024/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)	
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ASUNTO: Aprobación del listado definitivo de admitidos y excluidos, para la selección de personal DOCENTE DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (AGAO0208) INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES (RD 1375/2008, de 1 de agosto) y (SEAG0211) GESTIÓN AMBIENTAL (RD 1785/2011, de 16 de diciembre), para el proyecto ECOJAEN III, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 4 de agosto de 2023 se publica, en el BOJA número 149, la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

El 20 de septiembre de 2023, el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo del proyecto ECOJAEN III, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de complementaria de reasignación de créditos de 30 de noviembre de 2023, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén, se concede al IMEFE el Proyecto ECOJAÉN III por importe de 420.240,60 euros.

El proyecto ECOJAEN III, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla la selección del personal directivo, formadores y personal de apoyo necesarios para la ejecución y desarrollo de los mismos.

Con fecha 1 de febrero de 2024 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a la selección de personal Docente para el proyecto ECOJAEN III, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

Con fecha 21 de febrero de 2024 se dicta Resolución de Presidencia relativa a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos, para la selección de personal DOCENTE DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (AGAO0208) INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES (RD 1375/2008, de 1 de agosto) y (SEAG0211) GESTIÓN AMBIENTAL (RD 1785/2011, de 16 de diciembre), para el proyecto ECOJAEN III, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
15250364547374305632



PÁGINA
1/4

Trascurrido el plazo de 3 días para subsanación de defectos, por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Empleo, Juventud, Innovación, Ciudad Inteligente, Escuela Taller e IMEFE.

Vistos los preceptos legales invocados, el Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en la convocatoria para la selección de personal DOCENTE DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (AGAO0208) INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES (RD 1375/2008, de 1 de agosto) y (SEAG0211) GESTIÓN AMBIENTAL (RD 1785/2011, de 16 de diciembre), para el proyecto ECOJAEN III, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con indicación de las causas de exclusión.

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***0889**	CAMACHO JIMÉNEZ	FERNANDO

LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓDIGO EXCLUSIÓN
***3894**	RODRÍGUEZ PÉREZ	ALICIA	04
***7958**	RUÍZ QUESADA	TAMARA	04
***2220**	TORRES RODRÍGUEZ DE ALMANSA	MARINA	04

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN
01	No presenta solicitud
02	No presenta DNI
03	Solicitud presentada fuera de plazo.
04	No cumple los requisitos de formación académica.
05	No cumple los requisitos de experiencia profesional.
06	No presenta resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo de la exención, vigente en el momento de la convocatoria.



07	No presenta Certificado negativa del Registro Central de delincuentes sexual.
----	---

SEGUNDO. Proceder al nombramiento de los miembros del Tribunal que han de intervenir en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las bases de selección de personal DOCENTE DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD (AGAO0208) INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES (RD 1375/2008, de 1 de agosto) y (SEAG0211) GESTIÓN AMBIENTAL (RD 1785/2011, de 16 de diciembre), para el proyecto ECOJAEN III, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y hacer pública la composición del Tribunal calificador para el proceso de selección definitiva, que queda integrado en la forma que a continuación se expone:

PRESIDENTE/A.

- TITULAR: ANTONIO JIMÉNEZ CÁMARA
- SUPLENTE: PEDRO MERINO MARTÍN

SECRETARIO/A

- TITULAR: MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA VILCHEZ
- SUPLENTE: MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO

VOCALES:

- TITULAR: ANTONIA MARIA LÓPEZ LÓPEZ
- SUPLENTE: VIRGINIA RUIZ ALCÁNTARA
- TITULAR: ASCENSIÓN FERRER CASTELLÓ
- SUPLENTE: MARÍA ISABEL GARCÍA CARRASCO
- TITULAR: PATRICIA DELGADO PALACIOS
- SUPLENTE: JULIA EXPÓSITO SEGOVIA
- TITULAR: EDUARDO BUENO PEÑA
- SUPLENTE: CAROLINA SERRANO GONZALEZ

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: El tribunal quedará constituido el día 5 de marzo 2024 a las 16:30 horas, en las instalaciones del IMEFE sita en c/ San Andrés, nº1 de Jaén.

Los candidatos quedan convocados en la Sede del IMEFE sita en c/ San Andrés, nº1 de Jaén, el día 5 de marzo de 2024 a las 18:30 horas.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

Dese traslado de la presente Resolución a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación. En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250364547374305632		PÁGINA 4/4